



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

72/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 713/2011, de fecha 15 de junio de 2011, mediante el que se aprobó ad referendum del Cuerpo de concejales el convenio de autorización de uso registrado bajo el Nº 5916, celebrado en fecha 7 de abril de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Motociclista Ushuaia, mediante el que se autoriza el uso de una superficie de diez (10) hectáreas, aproximadamente, de tierras fiscales sin mensurar dentro de la fracción fiscal que el municipio oportunamente destinó al Autódromo Municipal "12 de Octubre".

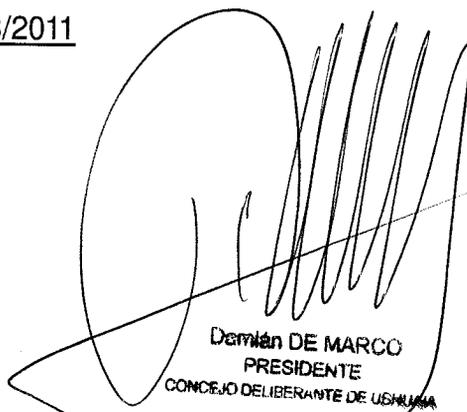
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 108 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3/08/2011

co


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA